

06.08.2012

Ref. EXP-UNC: 0041290/2012

VISTO:

- Que mediante Expte 0041290/2012 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de licencia estudiantil cursada por Godoy Rosa Margarita; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en razones de enfermedad
- Que obra en autos la certificación emitida por Moretti Jose M., médico cirujano.
- Lo establecido en el inciso f), artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

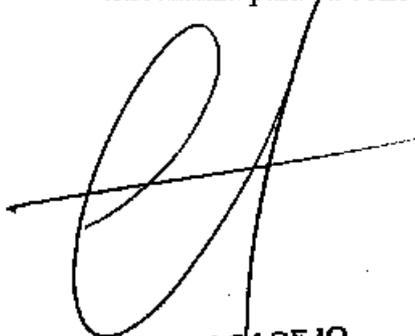
POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Godoy Rosa Margarita (**DNI 11549859**) desde el 20/06/2012 al 31/07/2012, conforme a lo establecido en el inciso f, artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


JUAN G. LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social - U.N.C.




Mgter. **MARIANA PATRICIA ACEVEDO**
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN 219/12